

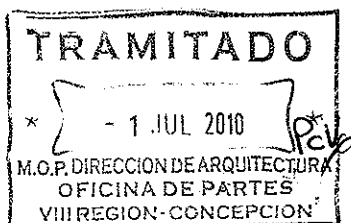
**CONSTRUCCION DEFENSORIA REGIONAL Y LOCAL DE
CONCEPCION (TERMINACIONES).**

REF.: Amplía plazo para la ejecución de la obra y aprueba
Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCION, 25 DE JUNIO DE 2010

VISTOS:

La Resolución D.A.CPCION. N° 32 del 24.09.2009 que Acepta Propuesta; la carta del contratista de fecha 30.03.2010; el Informe del Inspector Fiscal de la obra de fecha 05.05.2010 que declara afectada la obra por efectos del sismo del 27.02.2010; el Anexo al Informe de Modificación de plazo del 17.05.2010; el Of. DN N° 571 de fecha 15.06.2010 de la Defensoría Penal Pública, por el cual se autoriza aumento de plazo; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato N° 1 de fecha 22.06.2010 (Aumento de Plazo); lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004) y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. N°850 del 12.09.97 (fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N°1079 del 25.06.2006 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



CONSIDERANDO: El Decreto Supremo N° 150 del 27/02/2010 que señala como zona afectada por catástrofe a la Región del Bío-Bío.

RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° **553.-** /

- 1.- **AMPLÍASE en TREINTA DIAS (30 días)** el plazo concedido al Contratista OSCAR GEBRIE SANHUEZA, para la ejecución de los trabajos de la Obra **CONSTRUCCION DEFENSORIA REGIONAL Y LOCAL DE CONCEPCION (TERMINACIONES)**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°32 del 24/09/2009, por la suma de \$620.000.000.-, con un plazo original de 360 días; quedando en consecuencia la fecha de término, fijada para el **09 DE AGOSTO DE 2010.**
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 23 de Junio de 2010, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para el presente aumento de plazo de 30 días corridos, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1
(AUMENTO DE PLAZO)**

En Concepción, a 23 de Junio de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y el contratista OSCAR GEBRIE SANHUEZA, RUT. N° 9.105.686-0, a cargo de los trabajos de la Obra "CONSTRUCCION DEFENSORIA REGIONAL Y LOCAL DE CONCEPCION (TERMINACIONES)", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°032 del 24/09/2009, por \$620.000.000.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (plazos):

3946154

A.- DE CANTIDAD DE DIAS:

A.1.- Aumento de plazo de 30 días corridos.

B.-DE LOS PLAZOS:

1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.)	:	13/10/2009.
2) Plazo contrato inicial	:	270 días.
3) Fecha de Término Legal original	:	10/07/2010.
4) Aumento de Plazo	:	30 días.
5) Nueva Fecha de Término Legal	:	09/08/2010.


C.-VARIOS:


- 1) El contratista acepta el aumento de plazo y no renuncia al derecho a cobro de indemnizaciones por perjuicios que se pudieran irrogar del aumento de plazo que se estipula.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) En virtud del presente aumento de plazo, el contratista deberá actualizar las garantías vigentes del contrato, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el Aumento de Plazo.

Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio en seis ejemplares"

- 3.- En virtud del presente aumento de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 5.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS SANHUEZA SÁNCHEZ
VºBº SECRETARIO REGIONAL
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio de Obras Públicas
VIII Región del Bío Bío


JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

YMB/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ SEREMI OO.PP. REGION DEL BIO-BIO.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo U. Edificación Equipo 1.


IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos